Asunción, 18 de noviembre de 2013

Señor
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, en nombre del **Fondo Nacional de la Cultura y las Artes - FONDEC**, a fin de hacer referencia al llamado "Adquisición de Uniformes para Funcionarios" ID Nº 253827, que se encuentra adjudicado.

Al respecto, cabe destacar que el contrato se encuentra firmado por el Director Ejecutivo y no por la Máxima Autoridad. Esto se debe a que la Ministra actual mantiene diferencias con los Miembros del Consejo Directivo y ya no asiste a las reuniones.

Por lo tanto, en vista a que no teníamos quien firme los contratos, se optó por autorizar al Director Ejecutivo, basándose en la Carta Orgánica del FONDEC, LEY 1299/98 Art. 9º que establece: ***"La Administración del FONDEC, estará a cargo de un Director Ejecutivo de reconocida idoneidad en el campo de la gestión y administración cultural y artística (...)"***dicho artículo habilita al Director Ejecutivo para firmar contratos. Se aprueba en sesión de fecha 04 de octubre de 2013, acta Nº 557.

Sin otro particular, y esperando sepa comprender el inconveniente surgido, le saludo atentamente,

Paola Ferreira Dos Santos
Directora UOC
FONDEC